



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0042141/2015, por el cual Docentes de esta Facultad solicitan la designación como PROFESOR EXTRAORDINARIO del Prof. Ing. Gerardo Víctor MORELLI; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Ordenanza N° 10/91 modificada por Ordenanza 01/97;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar la Comisión Honoraria para la evaluación de la propuesta de designación como PROFESOR EXTRAORDINARIO del Ing. Gerardo Víctor MORELLI (DNI: 7.981.925) a los siguientes Profesores, quienes cumplen con los requerimientos de la normativa vigente para la integración de la mencionada Comisión:

Miembros Titulares:

- Dr. Carlos PRATO
- Dra. Elizabeth, VERA DE PAYER
- Mg. Ing. Julio MASSA

Miembro Suplente:

- Ing. José Antonio LIGAMBI



Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

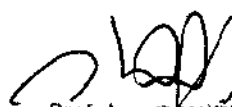


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Física y gírese a la Secretaria Académica Área Ingeniería a fin de notificar a los miembros del Tribunal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Ing. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 806 - H.C.D. - 2015.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISADO                                                                            |
|  |
|  |
| AREA OPERATIVA                                                                      |